



# TARJETAS DE INVITADO

Por medio de la presente solicito una Tarjeta de Invitado para la/s sede/s:

**DÁRSENA NORTE**

**SAN FERNANDO**

para el/la señor/señora:

APELLIDO Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO TIPO: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ EMAIL \_\_\_\_\_

Asimismo tomo conocimiento de la reglamentación vigente para esta solicitud:

## Reglamento:

1. La tarjeta de invitado es personal e intransferible y faculta al beneficiario para concurrir exclusivamente al Salón Comedor de la sede del Yacht Club Argentino para la cual haya sido solicitada.
2. Podrán extender, hasta un máximo de 5 tarjetas de invitado por periodo, los socios Vitalicios, Activos Previtalicios, Activos, Activos Marinos Previtalicios, Activos Marinos y Honorarios. La solicitud que a tal efecto se presente deberá ser previamente aprobada por la Comisión de la sede a la que corresponda. La tarjeta de invitado sólo será válida cuando cuente con la aprobación precedentemente indicada y su plazo de vigencia comenzará a computarse desde la fecha de dicha aprobación.
3. No podrán ser beneficiarios de las aludidas tarjetas los familiares directos de socios (hijos, esposa, padres, hermanos y nietos) los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento, cuentan con notables beneficios para asociarse al Club, salvo para el caso de la Sede Dársena Norte.
4. El costo será de \$40,- (pesos cuarenta) para la Sede San Fernando, y sin costo para la sede Dársena Norte.
5. El beneficiario titular de la tarjeta podrá concurrir con hasta tres personas que él hubiere invitado.
6. Las tarjetas de invitados podrán ser usadas exclusivamente en horario de almuerzo o comida, con las limitaciones que seguidamente se indican:
  - a. En la sede de **Dársena Norte**: exclusivamente de lunes a viernes, excepto que alguno de esos días corresponda a un feriado.
  - b. En la sede de **San Fernando**: exclusivamente miércoles y jueves al mediodía, y el viernes al mediodía y a la noche, excepto que alguno de esos días corresponda a un feriado.
7. Todas las tarjetas de invitados vencen el 31 de diciembre de 2019.
8. La tarjeta debe exhibirse en la portería, en forma previa al acceso y el titular deberá presentar su documentación personal.
9. La Comisión Directiva, toda vez que lo considere oportuno y sin invocación de causa, está facultada para anular cualquier tarjeta de invitado.

**Declaro que la persona para la cual solicito la tarjeta de invitado, no se encuentra comprendida dentro del punto 3 del presente reglamento.**

N° DE SOCIO: \_\_\_\_\_ FIRMA DEL SOCIO: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_